

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Certificación de Aportación de Mejoras							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en la emisión del documento que acredita que el inmueble de interés del solicitante se encuentra regularizado respecto a sus obligaciones impositivas conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Catastral y en términos de los que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Fracción IV Inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 202 y 147 Fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Aportación de Mejoras			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	No	X	DIRECCIÓN WEB:		No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para realizar el Traslado de Dominio					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Llenado de Manifestación Catastral, (Proporcionado por la Tesorería Municipal).		Si	1	Artículo 8o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
2. Boleta Predial al corriente.		No	0	Artículo 202 y 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
3. Identificación Oficial del interesado (INE, Pasaporte, cedula profesional).		No	0				
4. Realizar el Pago de derechos correspondiente.		No	0				
5. Carta poder con copia de la identificación de quien otorga, quien recibe y dos testigos (Solo en caso de no presentarse el interesado por enfermedad o imposibilidad en trasladarse).		Si	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Llenado de Manifestación Catastral, (Proporcionado por la Tesorería Municipal).		Si	1	Artículo 8o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
2. Boleta Predial al corriente.		No	0	Artículo 202 y 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
3. Identificación Oficial del interesado (INE, Pasaporte, cedula profesional)		No	0				
4. Identificación oficial del propietario en caso de no serlo carta poder identificación de los mismos.		No	0				
5. Acreditar el interés y personalidad jurídica		No	0				
6. Realizar el Pago de derechos correspondiente.		No	0				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Llenado de Manifestación Catastral, (Proporcionado por la Tesorería Municipal).		Si	1	Artículo 8o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
2. Boleta Predial al corriente.		No	0	Artículo 202 y 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
3. Identificación oficial del propietario en caso de no serlo carta poder identificación de los mismos.		No	0				
4. Realizar el Pago de derechos correspondiente.		No	0				
5. Acreditar el interés y personalidad jurídica		No	0				

6. Acreditar estar adscrito a esa institución	No	0	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	\$ 241.00	Fundamento Jurídico	Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	-----------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------	-------------------------------------	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	Instituciones Bancarias. Banorte, Bancomer, Santander, Scotiabank, Afirme, Banco Azteca
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Quando la revisión de los requisitos solicitados se detecte con inconsistencia o sea insuficiente no se dará inicio al trámite, asistiéndole al contribuyente de la limitante o para la prestación del servicio
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Departamento de Impuestos Inmobiliarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Ortega Ríos					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15.00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	3622-2700		2711	No Aplica	Jtreves57@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuál es el proceso para la expedición de certificado de Aportación de Mejoras?					
RESPUESTA:		Se le entrega el formato establecido para su llenado y se informa de los requisitos.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tengo otra forma alternativa para realizar el trámite?					
RESPUESTA:		Únicamente puede realizar el trámite en oficinas de catastro					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo hacer el trámite si me identificación no es vigente?					
RESPUESTA:		No, debido a que al momento de realizar y procesar el trámite garantizan la protección de la identidad de los ciudadanos.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:  Lic. José Julián Tovar Reyes Jefe de Departamento de Impuestos Inmobiliarios	VISTO BUENO  Lic. José Ortega Ríos Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 02 / 2022.
--	---	--